



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1404

BUENOS AIRES, 27 FEB 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-6953/11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INNOVACION CIENTIFICA S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nº 3541/12, por la cual se autorizó la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición Nº 3219/06, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. 2319/02 (T.O. 2004) como Empresa Fabricante e Importadora de Productos Médicos.

Que por un error involuntario se omitió mencionar en la misma la solicitud de la Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos del establecimiento habilitado mediante Disposición Nº 3219/06.

Que dicho error se considera subsanable en la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1404

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA


DISPONE:

ARTICULO 1°- Renuévase el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación de Productos Médicos expedido mediante Disposición ANMAT N° 3219/06.

ARTICULO 2°.- Regístrese; por la Dirección de Gestión de Información Técnica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-6953/11-5

DISPOSICION N° **1404**


Dr. OMO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.